



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 de octubre de 2.017  
Expte. N° 6.593/17

RES. DECECO- N° 916/17

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Paola Guardatti por la asistencia al módulo "Reflexiones acerca de la práctica docente" realizadas desde el 28 al 31 de agosto del presente año, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado, alojamiento, comida e inscripción al mencionadas módulo, hasta el importe de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.435,00 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y cinco), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof. Paola Guardatti, a la ciudad de Jujuy por asistencia al módulo "Reflexiones acerca de la práctica docente" realizadas desde el 28 al 31 de agosto del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe	
1	UNJU-Fac.de Humanidades y Cs.Soc.	34-22	28/08/2017	\$ 1.050,00
2	La Veloz del Norte S.A.	664281	27/08/2017	\$ 175,00
3	Hector Raul Sanchez	3-1554	29/08/2017	\$ 350,00
4	Ariel Esteban Morales	1-2763	28/08/2017	\$ 160,00
5	Maria Cecilia Storni	1-753	01/10/2017	\$ 700,00
<b>Total</b>				<b>\$ 2.435,00</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**Sr. Hugo Ignacio Illmos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

